



Asunción, 07 de agosto de 2024.

ACTA N° 1794/24

Resolución N° 06

«POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/24 "ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA SISTEMAS DE CONEXIÓN" - ID N° 444.514.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC N° 175/2024 de fecha 06 de agosto del 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN, remitió vía Formulario Intranet, la Comunicación Interna N° 262/2024, de fecha 15 de julio de 2024, a través de la solicitud electrónica de inicio del llamado, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/24 "ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA SISTEMAS DE CONEXIÓN" - ID N° 444.514 de acuerdo con la RESOLUCIÓN N° 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO".

Que, por comunicación interna UP N° 426/2024 recepcionada de fecha 22 de julio de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido un Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y la Constancia de Previsión Presupuestaria para el presente objeto 399 – BIENES DE CONSUMO VARIOS a ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024.

Que, la GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/24 "ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA SISTEMAS DE CONEXIÓN" - ID N° 444.514 refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC N° 70/2024 de 06 de agosto de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP N° 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos



Asunción, 07 de agosto de 2024.

ACTA N° 1794/24

Resolución N° 06

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. - ESSAP S.A.

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE

- Artículo 1°)** **Aprobar** el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/24 "ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA SISTEMAS DE CONEXIÓN" - ID N° 444.514.-
- Artículo 2°)** **Autorizar** a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/24 "ADQUISICIÓN DE CAJAS PARA SISTEMAS DE CONEXIÓN" - ID N° 444.514, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- Artículo 3°)** **Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- Artículo 4°)** **Designar** como Administrador del Contrato a la Lic. María Betharram Torres, Gerente de la Gerencia Comercial Gran Asunción.



Asunción, 07 de agosto de 2024.

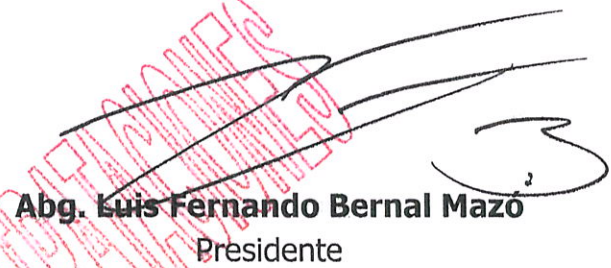
ACTA N° 1794/24

Resolución N° 06

Artículo 5°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6°) Comunicar, a quienes correspondan y cumplido, archivar.


Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez
Secretario General


Abg. Luis Fernando Bernal Mazó
Presidente

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES